

**ACTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA OFERTA DE EMPLEO DE UNA PLAZA COMO PERSONAL TÉCNICO DE APOYO PARA LA “CREACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MONITORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN VIRTUAL PARA LA MEJORA DE LA EXPERIENCIA PEREGRINA EN EL CAMINO DE SANTIAGO: VÍA DE LA PLATA – CAMINO MOZÁRABE (ACRÓNIMO: ŠEMTAYR)”.**

Siendo las 9:00 horas, del día 5 de septiembre de 2024, se reúnen en la sede de la ADR Sierra Morena Cordobesa, los miembros del Tribunal designado en virtud de la Presidencia de esta ADR, en el proceso de selección de una plaza como personal técnico de apoyo para la “CREACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MONITORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN VIRTUAL PARA LA MEJORA DE LA EXPERIENCIA PEREGRINA EN EL CAMINO DE SANTIAGO: VÍA DE LA PLATA – CAMINO MOZÁRABE (ACRÓNIMO: ŠEMTAYR)”, cuyas bases reguladoras fueron publicadas en la página web de la ADR Sierra Morena Cordobesa el 19 de agosto de 2024.

El Tribunal queda constituido en acto único con la siguiente composición:

- **PRESIDENCIA:** D. Manuel Leyva Jiménez (Presidente del ADR Sierra Morena Cordobesa)
- **SECRETARÍA:** D. <sup>a</sup> Azahara Varo Palacios (Miembro del equipo técnico del ADR Sierra Morena Cordobesa)
- **VOCAL 1º:** D. Ervigio Núñez Adán (Gerente del ADR Sierra Morena Cordobesa)
- **VOCAL 2º:** D. Ester Tur Cano (Técnica responsable Proyecto SEMTAYR Sierra Morena Cordobesa)

Existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto, procediendo a dar cuenta de la lista definitiva de solicitudes admitidas en el procedimiento de selección, que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Duelt González, Daniel	*****239A

Conforme a la base SÉPTIMO. FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS, de las bases reguladoras del proceso de selección, la fase de concurso se valorará hasta un máximo de 14 puntos.

Los méritos alegados por las personas solicitantes deberán referirse siempre a fechas anteriores al momento de finalización del plazo de presentación de instancias, y deberán acreditarse mediante la presentación de copias de los documentos. Una vez la persona sea seleccionada y antes de su contratación deberá presentar toda la documentación solicitada en original o fotocopias compulsadas para verificar su validez.

En ningún caso, se valorarán méritos no alegados o no acreditados documentalmente en plazos.

**A) Experiencia profesional: Hasta un máximo de 2 puntos.**

Por experiencia laboral acreditada superior a 1 año en gestión y coordinación de Proyectos de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, Proyectos de

Administración Estatal, Autonómica o Local, Participación en programas de Desarrollo Rural en entidades privadas y/o públicas o, entidades del sector público autonómico, en puestos y/o funciones coincidentes o análogas con las del puesto ofertado, como Técnico Responsable de Proyectos, acreditado mediante correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social más aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, informes, etc. donde se especifiquen la categoría del puesto desempeñado:

- Entre 2 y menos de 5 años de experiencia: **0,5 punto.**
- Entre 5 y menos de 10 años de experiencia: **1 puntos.**
- 10 años o más de experiencia: **2 puntos.**

**B) Por otra titulación académica de las recogidas en el punto 5 del apartado 3 distinta a la aportada como requisito: Hasta un máximo de 3 puntos.**

- Licenciatura o grado: **1 punto.**
- Diplomatura o grado: **1 punto.**
- Máster: **1 punto.**
- Doctorado: **1 punto.**

En aquellos expedientes académicos con nota media superior a 9 puntos se otorgará 1 punto más acumulable a la puntuación por titulación. Este punto adicional se otorgará también en el caso de la titulación exigida como requisito para acceder a esta convocatoria. Sin superar en ningún caso los 3 puntos máximos de este apartado,

**C) Formación: Hasta un máximo de 4 puntos.**

Por la asistencia o realización de cursos, jornadas o similares organizados por entidades u organismos oficiales, relacionados con los cometidos del puesto que se provee en esta convocatoria, con una duración igual o superior a 20 horas en función de los siguientes intervalos:

- Mas de 100 h **1 puntos** por curso
- Entre 50 y 100 h **0,50 puntos** por curso
- Entre 20 y 50 horas – **0,25 puntos** por curso

Aquellos títulos o certificados de cursos realizados por los/as aspirantes que no especifiquen el número de horas no serán valorados, si figuraran los días se valorará a razón de 4 horas/día.

Los cursos en los que no figuren las horas, pero incluyan créditos académicos (entendidos como créditos ECTS) se valorarán en función de la siguiente equivalencia: 1 crédito = 25 horas totales de trabajo del estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento docente y las demás horas que deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

**D) Reconocimientos, Certificados y Becas de Excelencia hasta un máximo de 3 puntos**

Por cada certificado de reconocimiento académico emitido Centros, Organismos o Instituciones de carácter público 1 punto.

**E) Idiomas: Hasta un máximo de 2 puntos**

Títulos o diplomas oficiales acreditativos en el conocimiento de idiomas comunitarios (con excepción de español) máximo: 2 puntos.

- En los títulos A2 o equivalente: 0,50 puntos.
- En los títulos B1 o equivalentes: 1 punto.
- En los títulos B2 o equivalente: 1,5 puntos.
- En los títulos C1 o más: 2 puntos.

En el supuesto de estar en posesión de ambos títulos, del mismo idioma, se valorará únicamente el de mayor puntuación.

No se podrán valorar servicios simultáneos. En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a las personas interesadas. En el aspecto laboral, se acreditará mediante la correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social, más aquellos documentos, contratos, certificados de empresa, nóminas etc. que especifiquen la categoría y la duración del puesto desempeñado.

En la fase de concurso de méritos quedará a juicio del Tribunal determinar los méritos que se consideren relacionados directamente con el puesto de trabajo.

Una vez finalizada la FASE A, el resultado de esta fase será publicado en la página web [www.sierramorenacordobesa.com](http://www.sierramorenacordobesa.com)

Se dará un plazo de tres días naturales para presentar las alegaciones oportunas. No siendo admitida nueva documentación en esta fase que no se presentara con la solicitud. Las subsanaciones se presentarán enviando un mail a [gdr@sierramorenacordobesa.org](mailto:gdr@sierramorenacordobesa.org) hasta las 12:00 horas del mismo día en el que expire el plazo.

Una vez resueltas las alegaciones, el listado se elevará a definitivo, publicándose en la Web [www.sierramorenacordobesa.com](http://www.sierramorenacordobesa.com). Si no se produjera ninguna alegación en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo.

De lo expuesto se deducen las siguientes puntuaciones obtenidas por cada aspirante:

PLAZA	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO PARA ŽEMTAYR					
ASPIRANTE	Experiencia profesional (máx. 2 puntos)	Titulación académica (máx. 3 puntos)	Formación (máx. 4 puntos.)	Reconocimientos, Certificados y Becas de Excelencia (máx. 3 puntos)	Idiomas (máx. 2 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
Duelt González, Daniel	0	3	2,75	3	1,5	<b>10,25</b>

A la vista de cuanto antecede, el Tribunal por unanimidad de los miembros asistentes a la presente sesión acuerda lo que a continuación se detalla:

1.- Hacer pública la puntuación obtenida por el aspirante, mediante anuncio publicado en la página web de la ADR Sierra Morena Cordobesa.

PLAZA	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO PARA ŠEMTAYR					
ASPIRANTE	Experiencia profesional (máx. 2 puntos)	Titulación académica (máx. 3 puntos)	Formación (máx. 4 puntos.)	Reconocimientos, Certificados y Becas de Excelencia (máx. 3 puntos)	Idiomas (máx. 2 puntos)	TOTAL Puntuación
Duelt González, Daniel	0	3	2,75	3	1,5	<b>10,25</b>

2.- Conceder a los interesados un plazo de 3 días naturales, conforme a lo establecido en la Base Décima, a contar desde el siguiente al de la publicación en la página web, para formular alegaciones. En el caso de que no se presenten alegaciones, los resultados Provisionales quedarán elevados a Definitivos.

3.- Convocar, al único candidato admitido, a la entrevista curricular que tendrá lugar el próximo 10 de septiembre de 2024 a las 9:00 horas, en la sede de la ADR Sierra Morena Cordobesa, sita en C/Retama, s/n de Cerro Muriano – Obejo (Córdoba)

Terminado el objeto de la sesión de este Tribunal y siendo las 10 horas y 21 minutos del día 5 de septiembre de 2024 se da por finalizada levantándose a continuación la presente acta que se envía, una vez ha sido redactada, para su conformidad mediante su firma a la Presidencia.

**EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE  
DESARROLLO DE SIERRA MORENA CORDOBESA**  
*D. Manuel Leyva Jiménez*  
*(Documento firmado digitalmente)*